

## PRESUPUESTO DEL ORGANISMO PARA 2009

### □ MEMORIA EXPLICATIVA

La presente Memoria explicativa del contenido del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 2009, se confecciona para dar cumplimiento al mandato que se contempla en el *artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*.

El precepto citado establece que la Memoria explicará tanto el contenido del Presupuesto como las principales variaciones que represente con respecto al del ejercicio anterior.

El Proyecto de Presupuesto para el año 2009, que se presenta para su discusión y, en su caso, aprobación, asciende a la cantidad de *ONCE MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (11.107.458 €)*, así en ingresos como en gastos, que ha de gestionar esta Gerencia.

Tanto unos como otros se han obtenido analizando su evolución en el Presupuesto del Organismo Autónomo Local de 2008, a los que se han añadido los que se consideran necesarios para el buen funcionamiento del mismo en el próximo ejercicio.

## ESTADO DE GASTOS

El estado de gastos, resumido por los capítulos que lo integran, presenta las siguientes cifras:

**TABLA DE GASTOS (cifras en euros)**

<b>Capítulos</b>		<b>Importe</b>	<b>%</b>
<b>Código</b>	<b>Denominación</b>		
1	Gastos de personal	6.471.741	58.26
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.303.000	11.73
4	Transferencias corrientes	513.600	4.62
<b>Suma de operaciones corrientes</b>		<b>8.288.458</b>	<b>74,61</b>
6	Inversiones reales	2.809.000	25.29
<b>Suma de operaciones de capital</b>		<b>2.809.000</b>	<b>25,29</b>
8	Activos financieros	10.000	0,09
<b>Suma de operaciones financieras</b>		<b>10.000</b>	<b>0,09</b>
<b>SUMA DEL ESTADO DE GASTOS</b>		<b>11.107.458</b>	<b>100</b>

### **Capítulo 1. Gastos de personal**

Este capítulo representa un 58'26% del total del presupuesto y recoge, por un lado, los gastos que se derivan de la plantilla del personal funcionario y contratado, que ha sido adscrita al Organismo, así como del personal laboral contratado por la propia Gerencia. Por otro lado, los gastos provienen de los créditos que se dotan para acometer la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo que integren la organización y estructura administrativa de la Gerencia. Sus retribuciones son las que les corresponde en 2008, actualizadas según las previsiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008 con el incremento del 2% general más el 1% de la masa salarial de 2008 que se repartirá linealmente y se añadirá al punto de complemento de destino o aumenta el complemento específico según el acuerdo de subida de retribuciones salariales para el período 2007-2010 adoptado por la Corporación Municipal el 26 de marzo de 2007 derivada de la negociación sindical, y,

considerando además, el resto de particularidades de los vigentes Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo aprobados por el Ayuntamiento y los representantes sindicales para personal funcionario y laboral.

Para las retribuciones básicas se han dotado los créditos necesarios con la actualización apuntada del 2 % y teniendo en cuenta el incremento de 70 € que aumentará el complemento específico.

Además, para el ejercicio 2008,

- a) en los meses de junio y diciembre se pagarán las pagas extras íntegras
- b) En los meses de julio y enero se pagará la productividad fija y la productividad variable de forma lineal en cada uno de los meses citados.

Se dota también crédito, por importe de 115.384 euros, para atender el abono de la aportación del Organismo al Plan de Pensiones del personal (65.000 euros); para ayudas de tipo social, asistencial, jubilaciones anticipadas y formación del personal (50.384 euros).

Se consigna también crédito, por importe de 1.000.000 euros, para atender el gasto que suponga la aplicación de la relación de puestos de trabajo adecuada a la organización y estructura administrativa de la Gerencia.

## **Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios**

Este capítulo representa un 11'73 % del total del presupuesto y recoge los créditos para adquisición de bienes y servicios de naturaleza corriente, que se estiman necesarios para garantizar el funcionamiento del Organismo. Destacan los 80 mil euros que se destinan al gasto de correo; los 40 mil euros para material de oficina, libros, revistas y otras publicaciones; los 500 mil euros para poder atender todas aquellas necesidades que puedan surgir y que ahora son de difícil previsión; los 35 mil euros para la planificación, la gestión y el control ambiental. En materia de estudios y trabajos técnicos se destinan 170 mil euros para la contratación de asistencias técnicas necesarias para el funcionamiento del Organismo autónomo; los 200 mil euros para demoliciones y órdenes de ejecución.

## **Capítulo 4. Transferencias corrientes**

Este capítulo supone un 4'62% del total del presupuesto, siendo la partida más significativa la que se habilita para transferir a Casco Antiguo de Cartagena, S.A. los ingresos que se produzcan por aprovechamientos urbanísticos que se decidan, ya que éstos van a servir también para financiar expropiaciones y obras de infraestructura, que acometa esta Gerencia. Se habilitan dos nuevas partidas, una dotada con 9.000 euros para concesión de un premio de arquitectura y otra partida con 100.000 euros destinada a la concesión de subvenciones del coste de las tasas correspondientes a licencias de obra concedidas en el ámbito del PEOB.

### **Capítulo 6. *Inversiones reales***

Este capítulo, que representa un 25'29 % del total del presupuesto, está destinado a recoger los créditos necesarios para acometer las inversiones que, para realizar de manera directa por el Organismo, se tienen previstas y que son, fundamentalmente: 193 mil euros para las dotaciones necesarias de vehículos, mobiliario y maquinaria y equipos para procesos de la información y adquisición de programas informáticos. Estas inversiones se financian con la aportación municipal.

Se habilita la partida Urbanizaciones a determinar, por 1.000.000 euros, que van por cuenta de los particulares afectados, así como las partidas de Expropiaciones y Obras de infraestructuras, por importe total de 1.600.000 euros, a gestionar con cargo a los aprovechamientos urbanísticos que se vayan generando. De ahí que estas mismas cifras sean las que aparezcan en el capítulo 3 del estado de ingresos, aumentada en 400 mil euros en el caso de los aprovechamientos para las transferencias que puedan acordarse a favor de Casco Antiguo de Cartagena, S.A.

Y, por último, se habilita una partida destinada a la inversiones en infraestructuras y bienes inmuebles y terrenos destinados a uso general dotada con 16.000 euros.

### **Capítulo 8. *Activos financieros***

Este capítulo tiene una muy escasa participación en el total del presupuesto y está destinado a dar cobertura a los concesión de anticipo de haberes que solicite el personal del Organismo. La misma cifra que se consigna en gastos se ha considerado también en ingresos para recoger la devolución de dichos anticipos.

## ESTADO DE INGRESOS

El estado de ingresos, resumido por los capítulos que lo integran, presenta las siguientes cifras:

**TABLA DE INGRESOS (cifras en euros)**

Capítulos			
Código	Denominación	Importe	%
3	Tasas y otros ingresos	5.335.000	48,03
4	Transferencias corrientes	5.658.458	50,94
5	Ingresos patrimoniales	98.000	0,88
<b>Suma de operaciones corrientes</b>		<b>11.091.458</b>	<b>99,86</b>
6	Enajenación inversiones reales	6.000	0,05
7	Transferencias de capital	0	0
<b>Suma de operaciones de capital</b>		<b>6.000</b>	<b>0,05</b>
8	Activos financieros	10.000	0,09
<b>Suma de operaciones financieras</b>		<b>10.000</b>	<b>0,09</b>
<b>SUMA DEL ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>11.107.458</b>	<b>100</b>

### **Capítulo 3. Tasas y otros ingresos**

Este capítulo representa un 48'03 % del total del presupuesto y contiene la estimación de los derechos a liquidar por la tramitación de solicitudes de licencias urbanísticas y de apertura de establecimientos, así como por las sanciones que se impongan por las infracciones cometidas por los particulares por la realización de actividades sin la correspondiente licencia. Los ingresos por estos conceptos se estiman en 1'55 millones de euros, aproximadamente.

Contiene también la entrega de los particulares al Organismo del aprovechamiento urbanístico que resulte a su favor en el desarrollo por aquellos de las unidades de actuación, así como las cuotas de urbanización que corresponda satisfacer a los propietarios de terrenos cuya urbanización promueva el Organismo.

Las cifras reflejadas por estos conceptos son la contrapartida de las inversiones explicadas anteriormente.

#### **Capítulo 4. *Transferencias corrientes***

Este capítulo recoge exclusivamente la aportación que llega al Organismo procedente de la Entidad Local a la que pertenece, para cubrir aquellos gastos de funcionamiento que no pueden ser financiados con sus ingresos propios. Representa un 50'94 % del total.

#### **Capítulo 5. *Ingresos patrimoniales***

Se habilita en este capítulo un subconcepto para contabilizar las ganancias por intereses que produzca el dinero depositado en las cuentas corrientes del Organismo. Su significación en el total es escasa.

#### **Capítulo 6. *Enajenación de inversiones reales***

Este capítulo, que es ampliable recoge la aportación correspondiente por la permuta de terrenos o bienes inmuebles. Representa un 0'05% del total del presupuesto.

#### **Capítulo 8. *Activos financieros***

Se habilita el único subconcepto de este capítulo para recoger los descuentos en nómina de los anticipos de haberes que se concedan al personal. Su significación en el total es escasa.

Con las aclaraciones expuestas, considero debidamente explicado el contenido del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 2009, cumpliendo así el mandato de la norma al principio citada.

Por último, señalar que en cuanto a las Bases de Ejecución del Presupuesto, serán de aplicación las que se aprueben por el Presupuesto General de la Corporación, por lo que se tendrán en cuenta sólo aquellas partidas que se consideren ampliables por Decreto de la Presidenta y que son como sigue:

CONCEPTO		PARTIDA	
61900	Venta de bienes inmuebles	02003.4325.61111	Inversiones en bienes inmuebles y terrenos
39600	Cuotas de urbanización	02003.4327.60100	Obras de urbanización por cuenta de particulares
39700	Aprovechamiento urbanístico	02003.4325.60001	Obras de infraestructura
		02003.4325.60002	Expropiaciones
		02003.4325.44400	Casco Antiguo de Cartagena S.A.

Cartagena, a 24 de noviembre de 2008

EL GERENTE DE URBANISMO

Fdo.: Jacinto Martínez Moncada